

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°89**  
**Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia**  
**Universidad de Aconcagua**

En la décimosexta sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, de fecha 23 de julio de 2010, se acordó lo siguiente:

**VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad de Aconcagua, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 16 de este Consejo.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que con fecha 06 de julio de 2009, la Facultad de de Educación presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que con fecha 3, 4 y 5 de noviembre de 2009 fue visitada la sede La Ligua y la sede San Felipe, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que con fecha 22 de abril de 2010 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas y los propósitos declarados por la misma carrera.

6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de de Educación para su conocimiento.

7. Que por carta de 13 de mayo de 2010, la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 16 de fecha 23 de julio de 2010.

**CONSIDERANDO:**

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- El perfil de egreso actual se encuentra definido por competencias en tres ámbitos: actitudinal, valórico y procedimental. En su formulación no se han incluido competencias propias de la Educación Parvularia, dando como resultado un perfil genérico e inespecífico
  
- No hay evidencia de mecanismos o procesos de evaluación sistemáticos asociados al seguimiento y logro del perfil de egreso, que sustenten las modificaciones realizadas al mismo, en los años 2006 y 2008. Además, la escasa socialización de su contenido y sus ajustes dentro de la unidad, limita su impacto en la orientación del quehacer de la carrera.
  
- El currículum actual identifica cuatro áreas disciplinarias: desarrollo personal, formación general, formación profesional y práctica graduada. Cada una comprende un conjunto de asignaturas, las que han sido ajustadas concomitantemente con los cambios del perfil, en los años 2006 y 2008. Se aprecia un esfuerzo por actualizar el plan de formación en base a competencias, pero no se observan evidencias de procesos de análisis ni evaluación que den sustento a dichos cambios. Tampoco se dispone de evidencia de mecanismos que permitan monitorear la implementación del currículum y evaluar el logro de competencias.
  
- Los métodos pedagógicos y mecanismos de evaluación de la enseñanza utilizados por los docentes, son diversos y representan enfoques metodológicos heterogéneos. Los académicos no han sido preparados para implementar estrategias metodológicas acorde a los lineamientos que derivan del proyecto educativo. En el contexto de un modelo formativo por competencias, declarado por la carrera, se advierte una inconsistencia de estas estrategias con el modelo y el perfil de egreso. Esta situación pone en evidencia la falta de mecanismos formales de evaluación y seguimiento, que permitan asegurar la coherencia requerida entre perfil de egreso y estructura curricular.

- Los diferentes currículos elaborados por la carrera (años 2006 y 2008) no han sido implementados de manera uniforme en las diferentes sedes. En consecuencia, los estudiantes de una misma cohorte, que pertenecen a distintas sedes, se forman con planes de estudio que difieren en aspectos fundamentales, tales como la duración de la carrera.
- La unidad conoce las características de ingreso de sus estudiantes; sin embargo, no se observan mecanismos de diagnóstico y apoyo sistemático del aprendizaje. Asimismo, a pesar de que se han identificado algunas causales de deserción académica, la unidad no ha generado procedimientos efectivos tendientes a revertir esta situación.
- La unidad no cuenta con instancias sistemáticas de vinculación con el medio, que permitan retroalimentar la formación impartida.

b) Condiciones de operación

- La estructura administrativa y organizacional está en proceso de adaptación y redefinición, a partir del equipo directivo que asumió el año 2007. Si bien esta dirección ha permitido la introducción de mejoras a nivel de remuneraciones y profesionalización académica, aún persisten deficiencias a nivel organizacional, como la formalización contractual de actividades de docentes y directivos.
- Los mecanismos de comunicación y coordinación entre las sedes es débil lo que ha generado diferencias a nivel de gestión de las carreras. En las sedes de la zona central existen mecanismos más efectivos de comunicación y coordinación que en las sedes más distantes, como son las de Ancud y Valdivia. Esta situación puede generar diferencias en los resultados de aprendizaje de los alumnos y en el logro de los propósitos de la unidad.
- Si bien se advierte una intención de mejorar en lo que a recursos humanos se refiere, la unidad no dispone de una política establecida de gestión que instaure criterios y

condiciones claras de reclutamiento, contratación, inducción, jerarquización y perfeccionamiento de personal docente.

- La dotación de profesores es insuficiente y en su carga horaria no se considera la realización de actividades requeridas para la preparación de clases ni atención de alumnos. A pesar de esta situación, los propios alumnos valoran el apoyo recibido por sus profesores.
- Las sedes no cuentan con infraestructura adecuada, a excepción de Rancagua. Las salas son de un tamaño insuficiente y no disponen de los recursos necesarios de apoyo a la docencia. Asimismo, se observan deficiencias en la infraestructura de servicios.
- Los recursos bibliográficos son aportados en su mayoría por los docentes de la carrera. Si bien la unidad ha dispuesto recursos en estas áreas, éstos no son suficientes para disponer del material bibliográfico requeridos por el plan de estudios.

#### c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos de la carrera son consistentes con los declarados con la universidad, pero no cuentan con una especificidad adecuada. De este modo, su declaración es muy general y amplia, dificultando la evaluación de su cumplimiento en términos de metas y objetivos verificables.
- La estructura curricular y las condiciones de operación de la carrera no son iguales a lo largo de sus distintas sedes, dificultan el logro de los propósitos y de las declaraciones realizadas por la unidad. Esto puede generar expectativas en los alumnos, postulantes y sus familias, de un desempeño transversal homogéneo que no se cumple.
- El informe de autoevaluación presenta información contradictoria sobre aspectos fundamentales de la carrera y no expone claramente las fortalezas, debilidades y proyección. Sólo entrega información parcial para cada una de las sedes, lo que es evidencia de una falta de una mirada integral del proceso formativo.

- No se evidencian mecanismos efectivos y adecuados de participación y socialización del proceso de autoevaluación. El proceso de autoevaluación fue motivado principalmente por el compromiso personal de los docentes.
- El plan de mejoras no incluye todas las debilidades e incorpora medidas remediales amplias, sin precisar acciones, plazos o responsables. Además, no responde a las particularidades y necesidades de cada sede, lo cual limita su impacto en la carrera.
- Preocupa seriamente que hubiese sedes y jornadas no declaradas al momento de incorporarse al proceso de acreditación y que esta situación fuese detectada durante la visita de evaluación externa, irregularidad que fue debida y oportunamente expuesta a las autoridades de la Institución por la Agencia Qualitas, sin interrumpir el proceso de evaluación. La plana de cierre de algunas sedes fueron entregadas después de concluida la visita y no se incorporaron en el informe de autoevaluación entregado. Estos antecedentes constituyen un indicador indiscutible de deficiencia en la integridad de la carrera.
- No obstante, se hace un reconocimiento al esfuerzo desplegado por los responsables del proceso de autoevaluación.

**El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes:**

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia **no cumple** con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **no se acredita la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, impartida en la ciudad de La Ligua, Rancagua, San Felipe, Ancud e Illapel, en jornada diurna y vespertina, pudiendo presentarse nuevamente en un plazo de 2 años a un nuevo proceso de acreditación.**

12. Que, en el plazo señalado, la carrera de Educación Parvularia podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**QUALITAS**



**Juan Luis Espinoza Winter**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN Educación**  
**QUALITAS**